



No. EXPEDIENTE
01
No. Documento
01

REPÚBLICA DOMINICANA  
**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PUERTO PLATA**

Puerto Plata. 13 de  
 enero de 2021

**ENMIENDA NO. 02-2021**

**Procedimiento de Comparación de Precios No. AMPP-CCC-CP-2021-0001 para la “CONSTRUCCION Y REMODELACION MERCADO (PLAZA MUNICIPAL) DE PUERTO PLATA”**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, debidamente constituido por la **Silbana Gutiérrez**, designada por la Máxima Autoridad, actuando en representación del **Diomedes R. García**, Alcalde Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, **José Carlos G. Del Rosario**, Director General Legal y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Marino Jiménez**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Bellaline Polanco**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Williana Núñez Medrano** Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la persona designada por la Máxima Autoridad, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**RESULTA:** Que el 07 de enero fue publicado el procedimiento de comparación de precio No. **AMPP-CCC-CP-2021-0001** para la “CONSTRUCCION Y REMODELACION MERCADO (PLAZA MUNICIPAL) DE PUERTO PLATA”

**RESULTA:** Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: “Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: “(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en

B.P.  
 H. AJ  
 y  
 J  
 J  
 G  
 R  
 J

un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTA:** La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2021-0001** para la “**CONSTRUCCION Y REMODELACION MERCADO (PLAZA MUNICIPAL) DE PUERTO PLATA.**”

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2021-0001** para la “**CONSTRUCCION Y REMODELACION MERCADO (PLAZA MUNICIPAL) DE PUERTO PLATA.**”

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba MODIFICAR, Como al efecto MODIFICA el numeral 2.9-1

“**Constancia de Inscripción en Línea ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)) (NO SUBSANABLE)**” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia AMPP-CCC-CP-2021-0001; en su lugar es **SUSTITUIDO** por la siguiente información: **Formulario Sobre Información Del Oferente SNCC.F.042 (SUBSANABLE).**

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

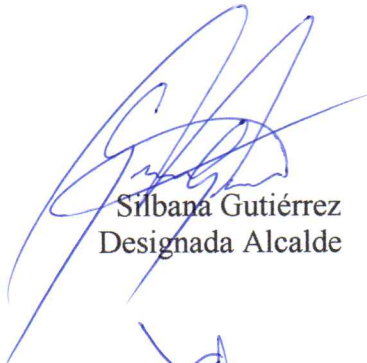
B.P.  
H.A.J.  
[Handwritten initials and signatures]



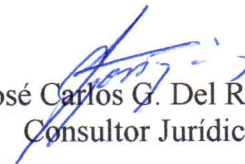
**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Puerto Plata, República Dominicana, a los ocho (08) día del mes de enero (01) de dos mil veinte y uno (2021).

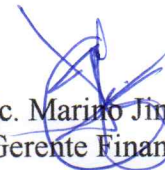
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
PUERTO PLATA**



Silvana Gutiérrez  
Designada Alcalde



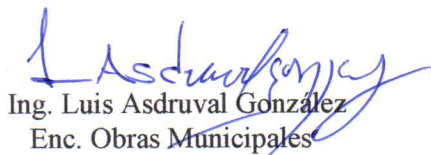
Lic. José Carlos G. Del Rosario  
Consultor Jurídico



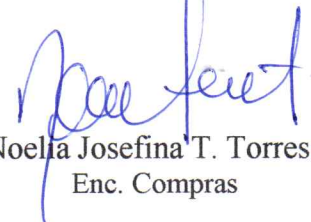
Lic. Marino Jiménez  
Gerente Financiero




Bellaline Polanco  
Enc. Libre Acceso A La Información



Ing. Luis Asdrual González  
Enc. Obras Municipales



Noelia Josefina T. Torres  
Enc. Compras



Arq. Williana Núñez Medrano  
Directora General de Planificación y Desarrollo